

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009. La Ley de Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2013, N° 20.641 del Ministerio de Hacienda, publicada el día 22 de Diciembre de 2012. El Decreto (H) N°1.768 de fecha 24 de Diciembre 2012, sobre normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2013. El Decreto Alcaldicio N° 4.800, de fecha 14 de Diciembre 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013. El Acuerdo del Concejo Municipal, tomado en Sesión Ordinaria N°24 de fecha 05 de Agosto de 2013. Las demás facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de efectuar modificación al Presupuesto Municipal año 2013.

DECRETO:

1. EFECTÚESE la siguiente modificación al Presupuesto de la Municipalidad de Padre Las Casas año 2013, como a continuación se indica:

1.1 Área de Gestión 01 Gestión Interna.

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
21 03	OTRAS REMUNERACIONES	2.500
21 03 005	Suplencias y Reemplazos	2.500
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	(7.500)
22 04 010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	(4.000)
22 04 011	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	(3.000)
22 04 014	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos	(500)
22 06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	(400)
22 06 004	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	(400)
22 09	ARRIENDOS	(817)
22 09 001	Arriendo de Terrenos	(817)
22 11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	(4.000)
22 11 999	Otros	(4.000)
24 03 080 001	A la Asociación Chilena de Municipalidades	817
29 04	MOBILIARIO Y OTROS	1.900
30 99	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	7.500
	TOTAL	0

1.2 Área de Gestión 02 Servicios a la Comunidad. Programa "Apoyo Logístico Hacia la Comunidad y Mejoramiento de la Infraestructura Urbana a de la Comuna".

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	(500)
22 04 010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	(500)
	TOTAL	(500)

1.3 Área de Gestión 02 Servicios a la Comunidad.

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 08	SERVICIOS GENERALES	500
22 08 005	Servicios de Mantenimiento de Semáforos	500
	TOTAL	500

ANOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARÍA MUNICIPAL
PADRE LAS CASAS
LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD
ALCALDÍA
PADRE LAS CASAS
JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

ccs/POB
Distribución:

- Ministerio de Hacienda
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- Secpla
- Secretaría Municipal (Transparencia)
- Oficina de Partes.

157/17